

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2013-MPS

Chimbote, 02 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2013 y con Dictamen 020-2013-CORDURPV-MPS de la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Participación Vecinal, acordó aprobar por UNANIMIDAD el PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL SANTA; y

### CONSIDERANDO:

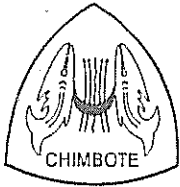
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se reconoce que las Municipalidades al ser órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 192 de la Constitución Política del Perú; es competencia de las Municipalidades planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, prescribiendo entre una de ellas: "(...) 4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Artículo 3 - se establece que: "Las Municipalidades, en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural, aprobarán los siguientes instrumentos: 3.1 Planes Urbanos (PU), que comprenden: 1) Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) (...)".

Que, la precitada normatividad en su artículo 40 prescribe que: "Corresponde a las Municipalidades Provinciales la aprobación de: 1) Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) 2) Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 3) Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 4) Esquema de Ordenamiento Urbano (EU) 5) Plan Especifico (PE); asimismo en el Artículo 42, establece el plazo para la aprobación, actualización y/o modificación del Plan de Acondicionamiento Territorial y en su Artículo 43, prescribe que: "Concluidos los procedimientos establecidos en el artículo anterior, el Concejo Provincial mediante Ordenanza, aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Metropolitano, el Plan de Desarrollo Urbano, Esquema de Ordenamiento Urbano y/o Plan Especifico, según corresponda. Cada uno



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 026

de estos Planes tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de su publicación. Vencido este plazo se procederá a su actualización.

Que, a requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano se llevó a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0032-2012-MPS derivado del Concurso Público N° 003-2011-MPS en virtud al cual se otorgó la buena pro a la Ing. Consultora Lourdes Marilú Rojas Morales, para la ejecución del estudio respecto al Acondicionamiento Territorial de la Provincia del Santa, quedando bajo su responsabilidad la contratación del equipo técnico acorde a los lineamientos otorgados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, a efectos de garantizar el debido procedimiento en la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial, la Municipalidad Provincial del Santa suscribió el Convenio N° 892-2012-VIVIENDA: "Convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Santa" con la finalidad de que personal capacitado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento brinde asistencia técnica al personal de la municipalidad en la elaboración y supervisión tanto del Plan de Acondicionamiento Territorial como del Plan de Desarrollo de Chimbote.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 1051-2013-GAJ-MPS de fecha 02 de Octubre de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo al Informe N° 033-2013-GDU-MPS, emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano el denominado PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL SANTA, se encuentra apto para su tratamiento y aprobación por el Pleno Municipal, mediante Ordenanza Municipal, dada su importancia y alcance a nivel provincial;

Que, mediante Dictamen N° 020-2013-CORDURPV-MPS de fecha 19 de Noviembre de 2013, la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Participación Vecinal recomienda que el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, acuerde en aprobar el Proyecto de estudio del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial del Santa;

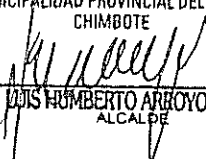
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido el inciso 4 del artículo 09° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los señores Regidores, y conforme al Acta de la Sesión de Concejo, se aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
LUIS HUMBERTO ARROYO ROJAS  
ALCALDE